



Quascenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Procuracion de oficios mayores

En la Villa de Bullas a primeros de Mayo de mill
ochocientos diez y ocho: Comenzaron a las once y media
de la tarde los señores D. Juan Lopez de Vecina, y D. Juan
Pascual Valera Alcaldes ordinarios, D. Juan Nime-
nez, D. Gonzalo Sag. Fiscal, D. Juan Frias Sanchez
Fernandez, y D. Pedro Ferrn. Regidores, y D. Juan de
Vejano Procurador Fiscal. Conceso Ferrn. y Magin. de
ella por su M. con su asenso. a dar posesion de sus
emplazos a los señ. nuevamente electos, se procedio en el modo sig.
Se presentaron los señ. D. Blas Manillas Ferrn. y
D. Antonio Ferrn. Capel, Alc. ordin. nuevam. electos de
los quales el señ. Decano Vecino juram. q. defenderan
los derechos de su cargo de oficio de defender la Persona de
Dios, y de su cargo de oficio de defender la Persona de
Maria Santissima; los Privilegios y Regalías de la
Villa, y q. se valdran de Letras de Ciencia, y convenien-
cia en asuntos q. se requiriera, y q. cumpliran en quanto
les sea posible con las obligaciones de su empleo; en cuyo
vid. el señ. Decano, puso en manos de cada uno de
ellos una vara blanca de seda, en señal de su
P. Jurisdiccion q. Vecino, y los coloco en el prominent
lugar, lo q. se les otorgo de posesion.

Se presentaron D. Juan Garcia Cortal, D. Pedro
Alvarez Cobacho, D. Frias Gil, y D. Juan Gil Megue-
na, Regidores nuevam. electos p. el año q. principia
los quales juraron en mano del señ. Decano, que
defenderan la persona de Maria Sna; como los
privilegios, y Regalías de la Villa, q. mantendran
el meso obr. en los asuntos publicos, y cumpliran
con lo demas que son obligados; en su virtud

